

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

MARTES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 1968

NUM. 199

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Valencia de Don Juan

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Ayuntamiento de Cabreros del Río

Débitos: Contribución Rústica, 2.º semestre 1967.—Año 1967.

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio, individuales, que se tramitan en esta Recaudación, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, por el concepto, períodos y Ayuntamiento que encabeza el presente anuncio, se ha dictado con fecha 20 de julio de 1968, la siguiente

Providencia.—Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen.

Deudor: D. Joaquín Fernández Liébana

1.ª Finca rústica.—Término municipal de Cabreros del Río. Polígono 2,

parcela 326, paraje, camino de Villavidel, cultivo labor regadío, clase 1.ª, superficie 16 áreas y 28 centiáreas. Linderos: Norte, Gregorio Nava Liébana; Este, camino de Cabreros; Sur, Mauricio Santos Gutiérrez; Oeste, reguera.

Riqueza imponible 1.080 pesetas. Capitalización 21.600 pesetas.

2.ª Otra finca rústica.—En igual término. Polígono 2, parcela 330, paraje, camino de Villavidel, cultivo labor regadío, clase 1.ª, superficie 22 áreas y 88 centiáreas. Linderos: Norte, Juan Cañas González; Este, camino de Cabreros; Sur, Juan Cañas González; Oeste, reguera.

Base imponible 1.518 pesetas. Capitalización 33.360 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública y remítase este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones de estos expedientes resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en los mismos, por medio del presente anuncio se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles con la advertencia de que, de no hallarse conformes

con ella, podrán recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles, del siguiente a la publicación del anuncio, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar, en el de quince días, también hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto; y se les requiere de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 del citado Estatuto, para que comparezcan en el expediente o designen personas interesadas que les representen a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación y para que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entreguen en la Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que, transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el artículo 127, pues así está acordado por providencia de fecha 26 de julio último.

En Cabreros del Río, a 24 de agosto de 1968.—El Recaudador, Félix Salán, V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán.

4009

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombres y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	Importe de la multa — Pesetas
		Cauce público	Término municipal		
MARCELINO DE PAZ COMUNIDAD DE REGANTES DE RUEDA Y CASASOLA PEDRO GARCIA FERMIN MIGUEL	Extracción áridos Exceso de caudal Vertido escombros Extracción aguas	Río Esla Río Esla Río Bernesga Río Cea	Cabañas de Valencia Gradefes La Pola de Gordón Valderas	Sobre las obras de instalación	300 500 150 300

Valladolid, 30 de agosto de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

4024

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Sección de Industria de León

Exp. 15.076.

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando a Saltos del Sil, S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 33 KV., de 2,83 kms. de longitud, que unirán las Subestaciones de Ponferrada (León) con la de Columbrianos (León).

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de Saltos del Sil, S. A., con domicilio en Madrid, Avda. de América, 32, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica antes citada y declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a Saltos del Sil, S. A., la instalación de una línea eléctrica aérea trifásica, a 33 KV., de 2,83 kms. de longitud, que unirá las Subestaciones de Ponferrada y La Lomba, en Columbrianos (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 26 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe, P. D., (ilegible).

4004 Núm. 3001.—275,00 ptas.

* * *

Sección de Minas de León

ANUNCIO

En el Boletín Oficial del Estado fecha 15 de agosto de 1968, se publica la Orden por la que se acuerda:

1.º—Establecer a favor del Estado la reserva provisional para investigación de toda clase de sustancias minerales, exceptuados los hidrocarburos líquidos y gaseosos y las rocas bituminosas que pueden encontrarse en los terrenos francos existentes en la actualidad y, asimismo en los que queden libres mientras subsista la reserva, en un área cuyo perímetro se designa a continuación, suspendiéndose el derecho a solicitar dentro de ella los permisos de investigación o concesiones directas de ex-

plotación a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Minas y referente a las sustancias objeto de la presente reserva:

Zona denominada "Ebro", limitada por las intersecciones de los paralelos y meridianos que a continuación se reseñan:

Intersección del paralelo 43° 00' Norte con el meridiano 1° 30' Oeste; intersección del paralelo 42° 00' Norte con el meridiano 1° 30' Oeste; intersección del paralelo 42° 00' Norte con el meridiano 2° 30' Este; intersección del paralelo 42° 11' 50" Norte con el meridiano 2° 30' Este; intersección del paralelo 42° 11' 50" Norte con el meridiano 3° 45' 20" Este; intersección del paralelo 42° 39' 10" Norte con el meridiano 3° 45' 20" Este; intersección del paralelo 42° 39' 10" Norte con el meridiano 2° 30' Este; intersección del paralelo 43° 00' Norte con el meridiano 2° 30' Este. La unión de los puntos determinados con las intersecciones anteriormente definidas fijan el perímetro que limita la superficie de la zona reservada.

Los meridianos citados se definen con relación al Meridiano de Madrid.

2.º—La reserva provisional para investigación así establecida no afecta a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados ni a las concesiones de explotación derivadas de dichos permisos que se hallasen otorgados o en tramitación.

3.º—Esta reserva entrará en vigor al día siguiente al de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado* y expirará a los dos años, salvo que, antes de su vencimiento, haya sido prorrogada de forma explícita.

4.º—A los efectos de lo prevenido en el artículo 152 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, modificado por Decreto 1.009/1968, de 2 de mayo, las empresas mineras que estuvieren interesadas en esta reserva, al señalar en su solicitud las áreas cuya investigación pretenden, definirán éstas por meridianos y paralelos geográficos, refiriendo los primeros al de Madrid.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Director General de Minas se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 28 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura. 4014

La Sociedad «Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.», con domicilio en Sabero (León), solicita autorización para llevar a cabo la construcción de un polvorín superficial que permita almacenar 5.000 kilos de explosivos con sus correspondientes detonadores eléctricos.

Se construirá a 300 metros de distancia del brocal del Pozo La Herrera número 2, y constará de un recinto cerrado de 17 x 14 metros, un almacén de 6,75 x 4 metros para dinamita y otro almacén de 5,50 x 2,75 metros dividi-

do en dos compartimentos, uno para detonadores y el otro para el Guarda Jurado.

Lo que se publica para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en un plazo de quince días, en esta Sección de Minas, calle Suero de Quiñones, núm. 4.

León, 27 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura. 4005 Núm. 3000.—154,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por don Francisco Fernández González, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia, para trasladar la actividad de Taller de Fabricación de Maquinaria de la calle Plaza Interior a la carretera de Asturias, Km. 1, Hm. 5, margen derecha, del término municipal de Ponferrada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 26 de agosto de 1968.—El Alcalde, Luis García Ojeda. 3982 Núm. 2988—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones jurídicas y económicas que ha de servir de base para la subasta de la obra de «Urbanización de la calle del Otero», queda el mismo expediente al público por término reglamentario de ocho días, en la Secretaría de la Corporación, al objeto de oír reclamaciones de los que se creyeren con derecho a interponerlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL y sitios de costumbre para general conocimiento.

Toreno, 21 de agosto de 1968.—El Alcalde, (ilegible). 4007 Núm. 2997.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes

Toral de los Vados

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de créditos, por transfe-

rencia, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Toral de los Vados, 20 de agosto de 1968.—El Alcalde (ilegible). 4000 Núm. 3002.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 170 de fecha 30 de julio de 1968, para construcción de una plaza pública de hormigón en el pueblo de El Espino, se saca nuevamente a segunda subasta, bajo el mismo tipo de licitación e idénticas condiciones a las figuradas en el referido BOLETÍN OFICIAL.

* * *

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días se halla expuesto al público para su examen y reclamaciones el padrón sobre viviendas sin revoco y limpieza de fachadas y solares sin vallar o con vallados sin blanquear.

Vega de Espinareda, 24 de agosto de 1968.—El Alcalde, Antonio García. 3962 Núm. 3003.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Aprobado por la Corporación Municipal el padrón del arbitrio con fin no fiscal sobre limpieza, blanqueo y decoro de fachadas, por los años de 1967 y 1968, se expone al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Alija del Infantado, 23 de agosto de 1968.—El Alcalde, Joaquín Villar. 3960 Núm. 2965.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento la reforma general del alumbrado de crédito en el presupuesto ordinario vigente, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Urdiales del Páramo, 26 de agosto de 1968.—El Alcalde, Andrés Fernández. 3987 Núm. 2991.—55,00 ptas.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento la reforma general del alumbrado de los núcleos de población de este término, según memorias valoradas, y relaciones de puntos de luz a colocar que obran en el oportuno expediente, se expone este expediente al público por plazo reglamentario a efectos de oír reclamaciones.

Urdiales del Páramo, 26 de agosto de 1968.—El Alcalde, Andrés Fernández. 3988 Núm. 2992.—66,00 ptas.

**Ayuntamiento de
Bembibre**

SEGUNDA SUBASTA

Habiendo acordado este Ayuntamiento ejecutar por subasta pública las obras de "Urbanización y saneamiento de las calles Vatemar, José Antonio y Junta Vecinal", de esta villa, conforme al proyecto y pliego de condiciones redactado al efecto, se anuncia segunda subasta de dichas obras por haber quedado la primera desierta.

Objeto de la subasta.—Las obras de construcción de aceras, pavimentación y alcantarillado de las calles Vatemar y José Antonio, y pavimentación de la calle Junta Vecinal; todo de acuerdo con el proyecto y dirección técnica.

Tipo de licitación: Quinientas doce mil setecientas sesenta y tres pesetas (512.763,00 pts.).

Plazo de ejecución: Cinco meses a partir de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Cinco mil pesetas y definitiva 5 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las trece en Secretaría municipal. Reintegro de instancias seis pesetas. Exhibirán los licitadores carnet de Empresa.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día siguiente hábil a cumplirse el período de licitación, en Secretaría municipal.

Gastos de subasta: Correrán por cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de con Documento N. de I. núm., con capacidad legal para contratar y en posesión de la documentación necesaria, enterado del pliego de condiciones a regir para la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Bembibre para obras de urbanización de las calles Vatemar, José Antonio y Junta Vecinal, se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y pliego de condiciones, en el precio de

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad conforme a lo establecido en el Reglamento de 9 de enero de 1953.

Bembibre, 26 de agosto de 1968.—
El Alcalde, Santiago Basanta Lence.
3998 Núm. 2995.—363,00 ptas.

**Ayuntamiento de
Igüña**

El Tribunal calificador que ha de juzgar la oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar - Administrativo de este

Ayuntamiento, cuya oposición ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 20 de mayo de 1968, estará formado por los siguientes señores:

Presidente: Sr. Alcalde del Ayuntamiento, o miembro corporativo en quien delegue.

Vocales: D. Demetrio Mato del Palacio, en representación del Profesorado Oficial.—Suplente, D. Ernesto Díaz Villamor.

D. Rafael Braña Suárez, en representación de la Dirección de Administración Local.—Suplente, D. Apolinar Gómez Silva.

Vocal Secretario: D. Miguel Burón García, Secretario del Ayuntamiento.

También se hace público a todos los efectos y para que sirva de notificación a los señores opositores, que los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 12 del próximo mes de septiembre, a las once de su mañana, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Igüña, 23 de agosto de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3989 Núm. 2993.—198,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

**Junta Vecinal de
La Milla del Páramo**

En cumplimiento de cuanto dispone la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, se hallan expuestas al público la cuenta y liquidación del presupuesto ordinario correspondientes al ejercicio económico 1967; sus dictámenes y justificantes, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán por escrito los reparos y observaciones que puedan y deban formularse.

La Milla del Páramo, a 27 de agosto de 1968.—El Presidente, Basilio de la Iglesia Fernández.

3991 Núm. 2999.—110,00 ptas.

**Junta Vecinal de
Herreros de Jamuz**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación 29 de diciembre de 1948, por imperio del artículo 742 de la Ley Refundida de Régimen Local 24 junio 1955; vengo en dar a conocer a todas las autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Herreros de Jamuz, 20 de agosto de 1968.—El Alcalde, Justo Gordón 3977

Administración de Justicia

Requisitoria

Fidalgo Fernández, Anastasio, de 24 años de edad, soltero, dice ser minero, hijo de Román y Eulalia, natural de Chozas de Arriba (León), estatura más bien baja, moreno, ojos verdes, pelo negro corto y medio calvo, complexión fuerte, patillas largas, traje color marrón, tipo ye-ye, camisa nique color negro; en la actualidad en ignorado paradero, procesado en sumario número 18/1968, por hurto, por el Juzgado de Instrucción de La Vecilla (León), comparecerá ante dicho Juzgado en término de cinco días, para constituirse en Prisión, que fue decretada en dicha causa, por auto de fecha 26 de los corrientes.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca, captura, detención e ingreso en Prisión de dicho procesado, a disposición de este Juzgado y a las resultas de la causa expresada.

Dado en La Vecilla, a 26 de agosto de 1968.—El Juez de Instrucción, (ilegible). 4013

Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes
de «SAN FELIPE»
de Quintanilla de Sollamas**

Don Manuel Llorente Arias, Presidente de la Comunidad de Regantes de «San Felipe», de Quintanilla de Sollamas.

Convoca a Junta general a todos los regantes con dichas aguas, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Aprobación del presupuesto.
- 3.º Presentación de gastos del año de 1968.
- 4.º Ruegos y preguntas.

La Junta se reunirá en Quintanilla de Sollamas, en el sitio de costumbre, el día 29 de septiembre de 1968.

Quintanilla de Sollamas, 26 de agosto de 1968.—El Presidente, Manuel Llorente.

4006 Núm. 2998.—121,00 ptas.

**Grupo Sindical de Colonización
número 598 de Sésamo**

En sesión celebrada el día veinticuatro de agosto de 1968, se ha acordado nombrar Recaudador y Agente Ejecutivo de las exacciones de este Grupo Sindical a don Elías Rebordinos López, con domicilio en Ponferrada, calle Avda. Ferrocarril, 10-3.º. Lo que se hace público para conocimiento de todos los socios del grupo.

Sésamo, 26 de agosto de 1968.—El Presidente del Grupo (ilegible). 3992